

Resolución del Director General de Desarrollo Rural	
OBJETO	Conceder las ayudas solicitadas en 2024 a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias para el periodo 2023-2025.
REFERENCIA	Código Expediente: SDDR2 00001121-2023-000061
UNIDAD GESTORA	Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Planificación de la PAC Dirección: C/ González Tablas 9, 2º – 31005 Pamplona Teléfono: 848 42 69 57 Correo-electrónico: nmiquelb@navarra.es

Por Resolución 1/2023, de 10 de enero, del Director General de Desarrollo Rural, se establecen las normas que regulan las ayudas a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias para el periodo 2023-2025.

Mediante Resolución 18/2023, de 15 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, se modifica la Resolución 1/2023, y se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2024.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda permaneció abierto del 13 de diciembre hasta el 4 de enero de 2024, habiéndose recibido una única solicitud presentada por el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A.

Visto el informe favorable de la Directora del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras para la concesión de la ayuda al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (NIF A31864572), única entidad de formación que ha concurrido a la convocatoria de ayudas.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

RESUELVO:

1º.- Conceder las ayudas al apoyo a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias efectuadas en 2024 al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (NIF A31864572), por un importe global de 250.000 euros, con cargo a la partida 720006 72300 4400 412100 “PDR FEADER 2014-2020 Actividades de formación”, del Presupuesto Generales de Navarra del ejercicio 2025, o partida equivalente que al efecto se habilite.

2º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

3º.- Notificar esta Resolución al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

4º.- Publicar en el catálogo de tramites de la pagina web del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es, la ayuda concedida en la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

LANDA GARAPENeko ZUZENDARI NAGUSIA, Rubén Goñi Urroz.

